

RESOLUCION 05247 DE 2001

(septiembre 14)

Diario Oficial No. 44.577, de 09 de octubre de 2001

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se aclara el párrafo 2o. del artículo [7o.](#) de la Resolución 05241 de agosto 17 de 2001, donde se fijan los criterios para la convocatoria y conformación de las listas de auxiliares de la jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República y se determinan otras disposiciones.

El Contralor General de la República,

en ejercicio de la potestad que le otorga la Constitución y la Ley [42](#) de 1993,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo [61](#) del Decreto-ley número 267 del 22 de febrero de 2000, dentro de las funciones de la Dirección de Jurisdicción Coactiva está:

Numeral 3. "Elaborar la lista de Auxiliares de la Justicia que puedan intervenir en los procesos de jurisdicción coactiva que sean adelantados por la Contraloría General de la República".

De conformidad con lo establecido en la Ley 42 de 1993, en su artículo [91](#) "los Contralores para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales podrán delegar el ejercicio de esta atribución en la dependencia que de acuerdo con la organización y funcionamiento de la entidad se cree para este efecto".

Mediante la Resolución 05241 de agosto 17 de 2001, se fijan los criterios para la convocatoria y conformación de las listas de Auxiliares de la Justicia de la Contraloría General de la República y se determinan otras disposiciones",

Que se hace procedente modificar el párrafo 2o. artículo [7o.](#) de la Resolución 05241 de agosto 17 de 2001 en el sentido de señalar como fecha de publicación de las listas de Auxiliares de la Justicia de la Contraloría General de la República el mes de noviembre de 2001;

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el párrafo 2o. del artículo [7o.](#) de la Resolución 05241 de agosto 17 de 2001, en el sentido de señalar que en el mes de noviembre del presente año la Dirección de Jurisdicción Coactiva y los Grupos de Jurisdicción Coactiva de las Gerencias Departamentales, publicarán las listas que contengan los nombres de los Auxiliares de la Justicia, seleccionados para intervenir en los procesos de jurisdicción coactiva adelantados por la Contraloría General de la República, fijándolas en sitio visible de la Secretaría de sus Despachos, y no como allí se dijo.



ARTÍCULO 2o. Prorrogar hasta el 26 de septiembre de 2001, el término para la entrega de los formularios a que se refiere el artículo [6o.](#) de la Resolución 05241 del 17 de agosto del mismo año.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2001.

El Contralor General de la República,

CARLOS OSSA ESCOBAR



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

